



## **BASES RECONOCIMIENTO “ORGULLO DE RENCA”**

Como una forma de resaltar el aporte de sus habitantes al desarrollo de la comuna, se ha establecido el reconocimiento “Orgullo de Renca”, que reconocerá una vez al año y en un acto público a personas que contribuyen a la historia, identidad y desarrollo de la comuna.

### **¿QUIÉNES PUEDEN SER PREMIADOS/AS?:**

**a) Personas que destaquen por su compromiso y trabajo por la comuna y que pueden ser:**

- Personas nacidas en Renca
- Personas que vivan o hayan vivido en Renca
- Personas que trabajen o hayan trabajado en Renca

**b) Personas cuyo quehacer se enmarque en alguno de los siguientes ámbitos:**

- Sean representativas de organizaciones sociales o;
- Que hayan destacado por su trabajo esforzado y desinteresado prestando con ello una contribución efectiva al desarrollo de la comuna o;
- Personas que se destaquen por un acto puntual, que haya causado impacto social o que hayan realizado una acción estimada de heroica, notable o filantrópica;
- Personas que se hayan destacado por logros académicos, deportivos, artísticos, sociales o que sean considerados personajes típicos de Renca.

### **¿CÓMO SE POSTULA?:**

Cualquier vecino/a u organización social de la comuna, podrá postular a una persona que cumpla con los requisitos y criterios de selección, para ello deberá llenar el formulario disponible en el Depto. De Organizaciones Comunitarias y en el sitio web del municipio.

De entre las postulaciones recibidas, se seleccionarán 8 premiados/as.

### **¿CÓMO SE ELIGE?:**

Mediante la votación comunitaria en plataforma web Renca participa, que equivale a un 60%.

<https://rencaparticipa.cl/actividades/127912/ticket/27012/inscripcion/formulario? t=441924318>

y además por la comisión evaluadora que su votación equivaldrá a un 40%. La comisión evaluadora estará compuesta por:

- 2 miembros del Concejo Municipal, elegidos en sesión de Concejo

- 1 miembro del COSOC, elegido en sesión del Consejo
- El (la) Director (a) de Desarrollo Comunitario o a quien él(ella) designe
- El (la) Encargado (a) de Cultura Municipal o a quien él(ella) designe

No podrán integrar la Comisión Evaluadora personas que hayan ingresado una postulación para la premiación. Los Concejales/as, no podrán presentar postulantes.

**PLAZOS:**

Se pueden presentar postulaciones desde el 5 hasta el 14 de abril del año 2022 en oficina de partes de la Municipalidad de Renca hasta las 14:00 horas o en la plataforma Renca participa hasta las 00:00 horas.

Debe entregarse el formulario de postulación completo, fotografía de la persona y los adjuntos que se estime pertinentes en sobre cerrado.